



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2020

No. 289

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Comedor Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con administración sostenible” 4

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la lista de colonias catastrales con un 70% o más de tomas con servicio medido, así como su consumo promedio en el ejercicio fiscal 2019 14
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la realización directa de las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la entrega de equipo y materiales para recuperar y controlar el consumo de agua en las zonas donde sea necesario 21

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Consulta Externa 28
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas Generales de Enfermería 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Guía Técnica para la Integración de Sets para Cirugía 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Urgencias 31

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas, que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 32

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron el Licenciado Ariel Ortiz Macías, titular de la Notaría 103 de la Ciudad de México y el Lic. Eduardo F. García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 248, de la Ciudad de México 33

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, 34

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria a las y los estudiantes del sistema de bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX), Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la beca del ciclo escolar 2019-2020, semestre "B" 35

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los recursos federales recibidos del ejercicio 2019 (cuarto trimestre) 36

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el ejercicio 2020, por concepto de Aprovechamientos y Productos de aplicación automática, de conformidad con la Regla 26, de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" 37

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el ejercicio 2020, por concepto de Productos y Aprovechamientos de aplicación automática de recursos, específicamente aplicables en los centros generadores 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 96

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2020 98

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática 162

◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los centros generadores, así como los Conceptos y Cuotas de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes de este Órgano Político Administrativo	181
Alcaldía en Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Manual Administrativo, con número de registro MA-12/270120-OPA-IZP-9/010519	185
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, para el ejercicio 2020	186
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “GAM Apoya tu Titulación”, para el ejercicio 2020	193
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Formación Cívica en las Escuelas”, para el ejercicio 2020	199
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Preparándonos en GAM para el Examen COMIPEMS”, para el ejercicio 2020	205
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	211
Alcaldía en Milpa Alta	
◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este Órgano Político Administrativo, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	214
Alcaldía en Tláhuac	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020”, para el ejercicio fiscal 2020	215
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020	219
Universidad Autónoma	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el calendario de ministraciones respecto al presupuesto autorizado al Órgano Autónomo, para el ejercicio 2020	222
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-013-2020 y SACMEX-DGAP-LP-014-2020.- Convocatoria 003.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de líneas eléctricas en diferentes Alcaldías y el Estado de México	223
◆ Secretaría de Movilidad.- Órgano Regulador del Transporte.- Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación de una empresa de supervisión de control, revisión, validación, y aseguramiento del servicio integral de una plataforma digital que genera indicadores, alertas y gestión de la información a través de GPS, botón de pánico y contador de pasajeros en tiempo real del transporte concesionado regularizado de la Ciudad de México	227
◆ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, Número LPN/ALIZTP/DGA/003/2020.- Adquisición de herramientas	229
◆ Edictos (5)	230
◆ Aviso	235

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, con fundamento en los artículos 52, 53 Apartado A numeral 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 Fracciones XXXIV, XXXVII y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 29 Fracción 9, 35 Fracciones I,II,III y IV, 30 y 36 Fracciones I y 126 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 26, 29 Fracciones de la I a la VIII, 32, 33, 38 y 38 BIS de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128. y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como las Reglas de Operación del Programa “Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de febrero de 2020, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “LEYENDO CONTIGO. RUTA DE LA IMAGINACIÓN Y LA LECTURA 2020”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La Alcaldía de Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, de la Subdirección de Servicios Educativos y por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ha implementado el Programa Social “LEYENDO CONTIGO. RUTA DE LA IMAGINACIÓN Y LA LECTURA 2020”, mediante el cual se otorgará un apoyo económico a 30 facilitadores de servicio para realizar 41 actividades de promoción a la lectura en escuelas primarias y CENDIS de esta Alcaldía y 1 actividad en algún espacio público.

Se seleccionará a las y a los beneficiarios del programa conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Dependencia Responsable

Alcaldía de Tláhuac, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

Segunda.- Objetivos Objetivo General:

Fomentar el gusto lector de los estudiantes de educación básica en CENDIS y escuelas públicas primarias de la Alcaldía, a través de 30 beneficiarios facilitadores de servicio que actuaran como promotores de la lectura, realizando 41 actividades en centros escolares de la demarcación y 1 actividad en algún espacio público de la misma.

Objetivos Específicos:

- Realizar en los meses de mayo y junio 16 actividades de fomento a la lectura por cada uno de los promotores en los 9 Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía. Realizar de julio a noviembre 25 actividades de fomento a la lectura por cada promotor en escuelas primarias públicas de la Alcaldía
- Realizar en julio y agosto 1 actividad en un espacio público como bibliotecas, y plazas de la demarcación.
- Fomentar la lectura como una herramienta educativa para los estudiantes de nivel básico, que repercute en el desarrollo humano y educativo.

Tercera.- Alcances (Clasificación, Monto)

Con el Programa “LEYENDO CONTIGO. RUTA DE LA IMAGINACIÓN Y LA LECTURA 2020”, se pretende fomentar entre la población infantil el gusto por la lectura y con ello contribuir en su formación lectora.

Con esta acción que otorgan los facilitadores de servicio, se garantiza el derecho a la cultura y sano esparcimiento a través de la lectura.

Facilitadores de servicio	Apoyo anual por facilitador de servicio	Total
30 personas	\$15,000.00 (en cuatro emisiones)	\$450,000.00

Cuarta.- Requisitos para el facilitador de servicio:

Los interesados deberán llenar un formato de solicitud de registro y deberán entregar la siguiente documentación en la Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en la Biblioteca Rosario Castellanos, Calle Sonido 13 s/n, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 40 98 92, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

- a) Identificación oficial con fotografía, (INE, pasaporte o cedula profesional)
- b) CURP de la o el aspirante.
- c) Comprobante de domicilio actualizado (Telmex, predial, sistemas de agua o CFE)
- d) Comprobante de estudios donde se demuestre haber concluido el nivel medio superior como mínimo, de preferencia en cualquier institución pública. Puede presentar certificado de bachillerato, constancia oficial de nivel superior, ya sea tira de materias o historial académico; en caso de haber concluido el nivel superior, presentar constancia, certificado o título.
- e) Presentar formato de solicitud de acceso al programa, disponible en la oficina de registro de la Unidad Departamental de Apoyo Educativo.
- f) Cuatro fotografías tamaño infantil (a color o blanco y negro).

Toda la documentación se requiere en cuatro copias y original solo para cotejo.

Una vez concluido el periodo de registro y en caso de haber más de 30 solicitudes se realizará una segunda entrevista de valoración de perfil y experiencia para la selección de las y los promotores.

Requisitos para los usuarios:

Estar inscrito en alguna escuela pública de nivel básico primaria o CENDI.

Quinta.- Etapas:

Registro:

El registro de solicitudes será un día después de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta el 13 de marzo de 2020, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Calle Sonido Trece s/n, esquina Avenida Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 40 98 92, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas. Entregada la documentación requerida, se extenderá un comprobante de entrega recepción y solicitud de registro al programa.

Entrevistas de valoración:

Primera entrevista: Se le asignará una fecha posterior a la entrega total de la documentación.

La segunda entrevista se realizará cuando haya más de 30 aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, las cuales tendrán efecto del 17 al 27 de marzo del presente año.

Ambas entrevista se realizaran en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en Calle Sonido Trece s/n, esquina Avenida Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C. P. 13010, Alcaldía Tláhuac Ciudad de México, Tel: 58 40 98 92, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Resultados

Los resultados serán dados a conocer el día 03 de abril de 2020, en la página de internet de la Alcaldía www.tlahuac.cdmx.gob.mx, y en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en Calle Sonido Trece s/n, esquina Avenida Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.

Las y los facilitadores de servicio aceptados, deberán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en Sonido Trece s/n, esquina Avenida Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Alcaldía Tláhuac Ciudad de México Tel: 58 40 98 92, para obtener su hoja de aceptación al programa, en un horario de 09:00 a 16:00 horas. En caso de no hacerlo, en un periodo máximo de 5 días naturales, se cancelará el registro y apoyo económico y se asignará dicho apoyo a otro de los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos y que no haya sido seleccionado previamente.

Sexta.- Criterios de selección

Los criterios de selección para ser facilitadores de servicio, serán transparentes, equitativos y no discrecionales, la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, dictaminará y realizará la selección correspondiente, definiendo el listado de facilitadores de servicio seleccionados.

Cumplir con los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria.

Aprobar las entrevistas de valoración de perfil, aptitudes y experiencia.

Se considerará orden de relación en el registro.

Séptima.- Causales de cancelación de Registro o Selección

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de selección o el otorgamiento del apoyo económico:

- a) Cuando la o el facilitador de servicio proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite del Programa.
- b) Cuando la o el facilitador de servicio renuncie expresamente por escrito a los beneficios del Programa.
- c) Cuando la o el facilitador de servicio no cumpla en tiempo y forma con la entrega de informes semanales, en tres ocasiones consecutivas.
- d) Cuando la o el facilitador de servicio no haya asistido a 3 actividades consecutivas sin justificación alguna, incluyendo entrega de reportes y capacitaciones.
- e) Cuando la o el facilitador de servicio fallezca.

Octava.- La Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, informará por escrito a la Subdirección de Servicios Educativos la baja de la o el facilitador de servicio, por cualquiera de las causales anteriores, así como la sustitución correspondiente. La Alcaldía dictará resolución en definitiva, la cual será inapelable, la respuesta se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la información que la o el facilitador de servicio proporcione.

Novena.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Cualquier persona podrá interponer una queja dirigida de manera escrita a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo S/N, entre Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, Bo. San Miguel, Alcaldía Tláhuac, en un horario de 9:00 a 20:00 horas; a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía, ubicada en Av. Tláhuac S/N, esquina Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los cinco días hábiles después de ingresar su queja.

Igualmente pueden acudir al Órgano de Control Interno, cuando considere que se le excluye del programa social, ubicado en el Edificio "Leona Vicario", Andador Hidalgo s/n, entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, Barrio San Miguel, C.P. 13070, Alcaldía de Tláhuac, o en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Calle Tlaxcoaque No, 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social o en la página: www.contraloría.cdmx.gob.mx.

Decima.- Consideraciones finales

Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro, no garantiza su selección e incorporación al programa u en consecuencia el acceso a los beneficios que se otorgan, exclusivamente le permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite.

El programa se desarrollará a lo largo del ejercicio fiscal 2020, las y los facilitadores de servicio deberán entregar en tiempo y forma sus reportes, lo que será requisito para los pagos correspondientes.

El programa puede ser suspendido por la Alcaldía sin incurrir en responsabilidad alguna. El Proceso de selección, puede ser suspendido por la Dirección General de Desarrollo Social en la Alcaldía Tláhuac, sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las y los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El Proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (Calificaciones). La no selección de la o el participante, no implica ninguna valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en convocatorias posteriores.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizaran en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el periodo señalado.

Los datos personales recabados durante el registro serán protegido, incorporados y tratados con forme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Así mismo conforme al artículo 38 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Alcaldía Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y las áreas competentes del programa "LEYENDO CONTIGO. RUTA DE LA IMAGINACIÓN Y LA LECTURA 2020" son la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como, los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del Programa.

TRANSITORIO

Único- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tláhuac, Ciudad de México a 17 de febrero de 2020.

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

(Firma)

ALCALDE DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC